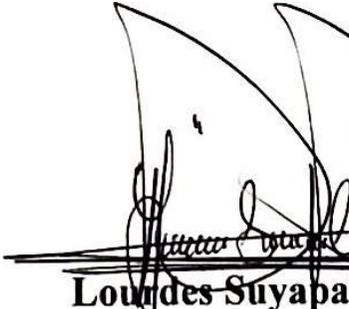




REQUISITOS PARA CONTRAER MATRIMONIO CIVIL

- Partida de nacimiento con nota de soltera.
- Copia de tarjeta de identidad.
- Constancia de parentesco.
- Antecedentes penales.
- Copia de identidad de dos testigos que no sean familia de los contrayentes.
- Autorización de los padres de los contrayentes en caso de que sean menores de 21 años, debidamente autorizado por un juez o abogado.



Lourdes Suyapa Sánchez
Secretaria Municipal